

RESOLUCIÓN N° 0540 DE 2026 24 ABR. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1276 del 02 de mayo de 2025"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las que le otorgan los Decretos Distritales 640 de 2025¹, 650 de 2025², 061 de 2026³, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026, se realizó el nombramiento en periodo de prueba de la elegible **PEÑA ORTIZ DIANA MARCELA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **52.916.398**, y como consecuencia en el artículo segundo se ordenó la terminación de un nombramiento provisional, así:

"(...) **ARTÍCULO SEGUNDO. TERMINAR EL NOMBRAMIENTO PROVISIONAL** de la servida (sic) relacionada a continuación, a partir de la fecha de posesión del nombramiento ordenado en el artículo primero del presente acto administrativo:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
682	407-24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO UNIÓN COLOMBIA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.024.484.141	LAVERDE NUÑEZ JENNY PAOLA	RESOLUCION 1276 DEL 02 DE MAYO DE 2025 TRASLADO RESOLUCIÓN 1972 DEL 23 DE JULIO DE 2025

(...)"

Que mediante Resolución No. 1644 del 20 de abril de 2026, "Por la cual se efectúa el traslado de las servidoras públicas, **LEICY JOHANNA CAMARGO HENAO**, **SANDRA PATRICIA ARGUMERO VIRGUEZ**, **JENNY PAOLA LAVERDE NUÑEZ** y **NOHORA GUERRERO FORERO** en la Planta Global de Personal Administrativo de la Secretaría de Educación del Distrito", se ordenó TRASLADAR por necesidades del servicio a la servidora pública **LAVERDE NUÑEZ JENNY PAOLA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.024.484.141**, al **COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)** de la Localidad de Usme, ocurrencia 2009; por tal motivo desaparecieron los fundamentos de hecho para dar por terminado el nombramiento provisional ordenado en el artículo segundo de la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026.

Que mediante radicado SIGA **E-2026-60251** del 10 de abril de 2026, la elegible **PEÑA ORTIZ DIANA MARCELA** aceptó el nombramiento efectuado a través de la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026. En consecuencia, se programó la posesión para el 29 de abril de 2026, por lo cual, el acto no ha surtido efectos jurídicos respecto al retiro del servicio de la señora **LAVERDE NUÑEZ JENNY PAOLA**.

Que, en mérito a lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

¹ "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Gestión Pública"

² "Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Educación"

³ "Por medio del cual se efectúa un nombramiento"

Continuación de la Resolución No. 0540 de 2026

24 ABR. 2026

"Por la cual se modifica la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026 y se da continuidad al nombramiento provisional ordenado mediante Resolución No. 1276 del 02 de mayo de 2025"

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el artículo segundo de la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026, en el sentido de **DAR CONTINUIDAD** al nombramiento en provisionalidad, con sustento en las consideraciones de la presente resolución en el empleo que se relaciona a continuación:

OCURRENCIA	CÓDIGO Y GRADO DEL EMPLEO	DENOMINACIÓN	UBICACIÓN	TIPO DE PROVISIÓN	CÉDULA	NOMBRE	RESOLUCIÓN
2009	407-24	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	COLEGIO ALMIRANTE PADILLA (IED)	NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	1.024.484.141	LAVERDE NUÑEZ JENNY PAOLA	RESOLUCION 1276 DEL 02 DE MAYO DE 2025 TRASLADO RESOLUCIÓN 1972 DEL 23 DE JULIO DE 2025. RESOLUCIÓN 1644 DEL 20 DE ABRIL DE 2026

PARÁGRAFO: El nombramiento provisional en vacante definitiva relacionado en el artículo anterior, no genera derechos de carrera administrativa y terminará una vez sea provisto de forma definitiva o hasta cuando la Administración considere pertinente terminarlo mediante acto administrativo debidamente motivado.

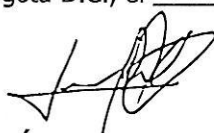
ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás disposiciones en la Resolución No. 0368 del 30 de marzo de 2026, se mantienen sin ningún cambio.

ARTÍCULO TERCERO: A través de la Oficina de Personal, **COMUNICAR** el contenido del presente acto administrativo a la servidora pública mencionada en el artículo primero para los fines a que haya lugar y **REMITIR** copia de este a la Oficina de Nómina, así como a la Dirección de Servicios Administrativos para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el _____

24 ABR. 2026



JULIA MARÍA RUBIANO DE LA CRUZ
Secretaria de Educación del Distrito

Gestión electrónica del documento:

Nombre	Cargo	Labor
José Emilio Lemus Mesa	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Dora Liliana Parra	Abogada contratista Oficina Asesora Jurídica	Revisó
Ana Lucía Rosales Callejas	Subsecretaria de Gestión Institucional SED	Revisó y Aprobó
Angela María Mora Soto	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Linda Johanna López Rincón	Abogada contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Oscar Julián Berdugo Jiménez	Abogado contratista Subsecretaría de Gestión Institucional	Revisó
Lesney Jesús Castañeda Valencia	Director de Talento Humano SED	Revisó Y Aprobó
Miguel Fernando Ardila Leal	Abogado Contratista DTH	Revisó
Juan Camilo Barrera Forero	Abogado Contratista DTH	Revisó
Iván Fernando Enríquez Narváez	Jefe de Oficina de Personal	Revisó Y Aprobó
Daniel Vanegas Castillo	Contratista Oficina de Personal	Revisó
Jessica Martelo Forero	Contratista Oficina de Personal	Elaboró